



**Aprueba Liquidación de Contrato Licitación Suministro de Fármacos con Instituto Sanitas S.A., ID 3674-22-LQ18**

Decreto N° 421

Chillán Viejo,

VISTOS: 22 ENE 2021

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 1416 de fecha 04/05/2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

Licitación 3674-22-LQ18 a través de la cual se hace llamado para el Contrato de Suministro de Fármacos, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Instituto Sanitas S.A., autorizado con decreto N° .

Informe del Inspector Técnico del Contrato del 15/01/2021, mediante el cual se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

Autorización del Director de Seguridad Pública para liquidar contrato, ya que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

**OSCAR CRISOSTOMO LLANOS**  
Director de Seguridad Pública

**DECRETO**

**1.- APRUÉBASE** liquidación del contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Instituto Sanitas S.A., Rut N° 90.073.000-4, según Licitación Pública ID 3674-22-LQ18.

**2.- PROCEDASE** a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que se efectuó a través de Boleta del Banco Chile, N° 8164-0, por \$ 200.000.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**OSCAR CRISOSTOMO LLANOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



**FERNANDO SILVA CARCAMO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FSC/OCLL/015/OCLL/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Salud.

19 ENE 2021



Municipalidad  
de Chillán Viejo

**Dirección de Salud Municipal**



## INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra del proveedor Instituto Sanitas S.A. Rut N° 90.073.000-4, por lo cual es posible proceder con la liquidación del Contrato de Suministro de Fármacos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2967 del 11/09/2018 y con la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento de este contrato, de acuerdo a lo estipulado en la licitación pública 3674-22-LQ18, Suministro de Fármacos.

**Daniel Miranda Valenzuela**  
Químico Farmacéutico  
Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria

Chillán Viejo, enero 15 del 2021